



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

194-2023

Los Olivos, 02 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 217-2023-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 2112-2023/MDLO/GM del Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2023/CDLO, de fecha 27 de abril de 2023, se designó en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Luis Manuel Loro Bonelli;

Que, en el Informe N° 217-2023-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“en base a lo señalado es procedente la encargatura al Sr. Luis Manuel Loro Bonelli en el cargo de Gerente de Participación Vecinal”*;

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

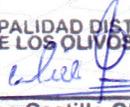
ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a partir de la fecha la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** al **Sr. LUIS MANUEL LORO BONELLI**; con retención de su cargo titular de **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE